

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1746/17

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO

ANUNCIO

Directrices generales del Plan Especial de Control Tributario para los ejercicios 2017 y 2018.

En virtud del mandato establecido en el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hacen públicos los criterios que informan el Plan Especial de Control Tributario para los ejercicios 2017 y 2018, aprobado mediante Resolución 247/2017, de 12 de abril, por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Hacienda, Turismo y Empleo, en virtud de las facultades delegadas por el Presidente de la Diputación Provincial de Almería por Resolución 1221/2015, de 2 de junio:

- a) Comprobación de datos de listas cobratorias y padrones para su depuración.
- b) Regularización de declaraciones no presentadas o presentadas incorrectamente.
- c) Reforzar la coordinación entre dependencias en la selección de expedientes que van a ser objeto de revisión, así como en las actuaciones concretas de recaudación, gestión, comprobación e inspección.
- d) Mejora y simplificación de procedimientos.
- e) Intensificación de la colaboración con los municipios, otras administraciones y registros públicos con la finalidad de realizar cruce de datos.
- f) Reforzar la investigación de las actuaciones inspectoras especialmente con inspecciones in situ.
- g) Potenciar y mejorar las aplicaciones informáticas.

Almería, a 2 de mayo de 2017

EL DIPUTADO-DELEGADO ESPECIAL DE HACIENDA, Manuel Alías Cantón.